

29-04-2009

DIRECCION DE MERCADOS,



CÉNVE: SEM000071  
FOLIO TRÁMITE: 67,340

NOMBRE: DE LA CERDA PALOMERA FELIPE DE JESUS

UBICACIÓN: NIÑOS HEROES

COLONIA: LA SOLEDAD I-D

CALLE CRUCE 1: PATRIA

CALLE CRUCE 2: DOROTEO Y RAMON CORONA

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2016

FECHA EXPEDICION

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

01-Septiembre-2016

*1445ok*  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

EXTERIOR: 1135 INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$1,580.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2016

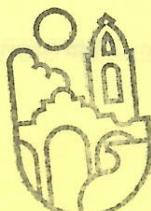
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:01 a	A: 01:00:01 p	VIERNES	SI	DE	07:00:35 a	A: 01:00:35 p
MARTES	SI	DE	07:00:01 a	A: 01:00:01 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:01 a	A: 01:00:01 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE	07:00:25 a	A: 01:00:25 p
JUEVES	SI	DE	07:00:01 a	A: 01:00:01 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



*Mayra Patricia Perez O.*  
ACEPTO

P. I. & Alfredo Chav.-z  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTE A LOS COMERCIANTES

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibidos a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*